



**TASA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO Y HONORARIOS DE LOS ADJUDICADORES
PARA JUNTAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**
(Cifras en soles)

Escalas	Cuantía del Contrato	Tasa Administrativa Mensual (Más IGV)	Honorario Mensual Tres Adjudicadores (Monto Neto)	Honorario Mensual Adjudicador Único (Monto Neto)
A	Hasta 40'000,000	5,800	19,720	11,600
B	40'000,001-70'000'000	6,800	23,120	13,600
C	70'000'001-100'000'000	7,800	26,520	15,600
D	100'000'001-150'000,000	8,800	29,920	17,600
E	150'000'001 - 400'000,000	9,800	33,320	19,600
F	400'000,001 a más	10,800	36,720	21,600

1. Cada una de las partes puede presentar por año hasta dos (2) controversias sin costo adicional. A partir de la tercera, la parte interesada deberá abonar por cada petición que presente, los siguientes conceptos:

- a) Honorario por cada miembro que integre una Junta compuesta: S/ 4,000 neto.
- b) Honorario por miembro/adjudicador único: S/ 6,000 neto.
- c) Gastos Administrativos del Centro: S/ 3,800 más IGV.

El inicio del primer año se computa desde la fecha de suscripción del acta de inicio de funciones de la Junta y el de los años posteriores, desde el día siguiente del término del año anterior.

De no utilizarse las dos peticiones sin costo adicional durante el año correspondiente, no podrán ser usadas de manera acumulativa en los años posteriores.



2. En caso se requiera constituir una Junta solo para atender una controversia o consulta específica (ad hoc) los montos que corresponden pagar por gastos administrativos del Centro y honorarios de adjudicadores son los siguientes:

- a) Honorario por cada miembro que integre una Junta compuesta: S/ 13,500 neto.
- b) Honorario por miembro único: S/ 16,000 neto.
- c) Gastos Administrativos del Centro del Centro: S/ 9,000 más IGV.

3. En caso una parte solicite al Centro, únicamente, la designación de un miembro de Junta (adjudicador), el monto a pagar será de S/ 4,500.00 más IGV.

Lima, 13 de noviembre de 2025

Dra. Marlene Anchante Rullé
Directora
Centro de Análisis y Resolución de Conflictos
PUCP